

ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se nombra Vocal del Patronato Interuniversitario del Jardín Botánico de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid.

Hmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 22 de julio de 1971, por la que se creó el Patronato Interuniversitario del Jardín Botánico de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid y a propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense

«Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del citado Patronato al Catedrático de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se elevan a definitivos los nombramientos del concurso de méritos convocado el 1 de abril último para proveer unidades de Educación Física entre Maestros de la referida especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el número 12 de la Resolución de 1 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), por la que se convocó concurso de méritos para proveer las unidades de Educación Física vacantes en los Centros que en el anexo de la referida Resolución se relacionaban, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del referido concurso, realizada por Resolución de 22 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de enero de 1972), con las alteraciones que en la presente se determinan.

A Rectificaciones:

Rectificar los errores padecidos en la publicación de los destinos provisionales.

Maestros

Don Rafael Fernández Becerril, destinado al Colegio Nacional «Cervantes», de Málaga, su segundo apellido es como anteriormente se transcribe, y no Becerril como figuró en la publicación provisional.

Don José Paniza García, destinado a Motril (Granada), Colegio Nacional «Carballo Dinelli», y no Pinelli, como por error figuró en la adjudicación provisional.

Don Ramon Luis Martínez Torrado, 12,25 puntos, dice, destino Villanueva de Arosa (Pontevedra), debe decir, Villagarcía de Arosa.

Don Juan Antonio Gascón Panadero, 9,25 puntos, destinado a Acañiz (Iruel), procedencia San Jaime de Enveija (Tarra-gona) y no Zaragoza.

Maestras

Doña María Estrella Albinana Diaz Pintado, destinada a Tomelloso, la procedencia es Herencia (Ciudad Real).

Doña María Margarita Farpón Cambor, destinada a Gijón, es como se transcribe, y no Margarita, como figuró en la relación provisional.

Doña María del Carmen Lorenz Sos, destinada a Villarreal (Castellón), el primer apellido es como se transcribe y no Lorenza.

Doña María del Carmen Caballero Jurado, destinada a Elche, la procedencia dice Cátedra Ambulante SS, debe decir: Cátedra Ambulante S. Femenina.

Doña Joaquina Nucenta España, destinada a Gavá (Barcelona), el segundo apellido es como se transcribe y no España, como figuró en la adjudicación provisional.

Doña María Rosa Canalda Domingo, destinada a Villanueva y Geltrú (Barcelona), el nombre es como se transcribe y no Rosa.

Doña María de la Sota Llord, destinada a Elche (Alicante), el nombre es como se transcribe y no Lucia.

Doña María del Carmen Luis Cabello, destinada a Barcelona, el nombre es como se transcribe y no Carmen.

Doña Consuelo Rodríguez Salvador, destinada a Vall de Uxo (Castellón), dice: C. N. «Recedero Centellas», debe decir: «Re-cadero Centelles».

Doña Rosa Blanca Revuelta Gallego, destinada a Las Palmas, el segundo apellido es como se transcribe y no Gallega.

Doña María Begoña Castro Bernal, destinada a Colombres (Oviedo) Ayuntamiento, dice, Ribadeva; debe decir: Ribadedeva.

B. Plazas renunciadas:

Conceder la renuncia a las plazas que obtuvieron los concursantes que solicitaron con carácter condicional y no coincidieron en la misma localidad con sus respectivos cónyuges:

Doña Josefa Ramos Martínez, destinada al Colegio Nacional «Herrera Oria», de Málaga.

Doña Luisa Andrada Pérez, destinada al Colegio Nacional «García Sineriz», de Miajadas (Cáceres).

Se señala un plazo de diez días naturales a partir de la fecha en que se publique esta Resolución para que puedan ser reclamadas dichas plazas por aquellos concursantes que las hubieran incluido en sus peticiones del concurso. Tales reclamaciones deberán ser remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, dentro del plazo que se señala.

Las Maestras que obtengan tales Escuelas renunciadas y por este concurso hubiesen sido confirmadas en otras, se considerarán éstas como vacantes a proveer en ulteriores concursos.

Se acepta la opción de don Eduardo García Arias por la plaza de la Escuela graduada «Cristo Rey», del Patronato Social Calasancio, de Zaragoza, y de don José Manuel Vicente Rodrigo por la del Colegio Nacional «José María Huarte», de Pamplona, quedando como resultas las del Colegio Nacional «María Ana Sanz», de Pamplona, y la del Colegio Nacional «Ramiro Ledesma», de Barcelona.

C. Reclamaciones:

a) Estimadas:

Estimar las reclamaciones formuladas por los concursantes que a continuación se relacionan:

Maestros

Don Carlos Hernández Alonso, se rectifica su puntuación, que se cifra en 15,10 puntos, adjudicándole la plaza que le corresponde.

Don Avelino López Garbajosa, se rectifica su puntuación, fijándola en 11,60 puntos y se le adjudica la plaza que le corresponde.

Don Antonio Prieto Prieto, se rectifica su puntuación, que se cifra en 12,18 puntos, pero no alcanza la vacante solicitada.

Don Alfredo Martín Martín, se rectifica su puntuación, fijándola en 10,50 puntos, si bien no alcanza la plaza que reclama.

Don Alejandro Ruiz del Campo, se rectifica su puntuación, fijándola en 13,20 puntos, pero no alcanza la plaza reclamada.

Don Avelino Alonso Fernández, se accede a lo que solicita en su reclamación.

Maestras

Doña María Pilar Berdejo López, se rectifica su puntuación, cifrándola en 20,40 puntos, adjudicándole la plaza que le corresponde.

Doña María del Mar Mosteyrín Hernández, se rectifica su puntuación, cifrándola en 9,70 puntos, si bien no alcanza la plaza reclamada.

b) Desestimadas:

Desestimar las reclamaciones o peticiones que se detallan por no asistir derecho a los interesados.

Maestros

Don Juan Manuel Alonso Arrabal, se mantiene su calificación de 15,85 puntos, por ser la que le corresponde.

Don Manuel Barrado Pérez, se le confirma la puntuación de 10,95 puntos asignada por la Comisión.

Don Luis Carlos Berriatúa Pastor, al ser la plaza reclamada de nueva creación su provisión corresponde a concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Orden de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Don José Lorenzo CACHEDA Lamas, las vacantes que reclama son las anunciadas para Maestras.

Don Juan Carlos Castillo Abascal, se mantiene su puntuación así como la del concursante contra el que reclama.

Don Enrique Corcuera Máximo, se mantiene la calificación de 14,20 puntos asignada por la Comisión.

Don Tomás Corral Alonso, la puntuación asignada de 3,00 es la que le corresponde.

Don Francisco Costa Llovera, los Decretos de amnistía e indulto no extienden sus efectos a las sanciones administrativas salvo en los casos en que expresamente las mencionen, de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 24 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Don Antonio Fernández Hernández, la calificación asignada de 9,25 puntos es la que le corresponde.

Don Tomás Fresneda Mola, se mantiene su puntuación de 7,65 puntos, por ser la correcta.

Don Lorenzo González Sánchez, se mantiene su calificación de 10,00 puntos, así como la del concursante contra el que reclama. Las vacantes de esta especialidad no pueden proveerse a propuestas de Consejos Escolares Primarios, por ser Escuelas de régimen normal de provisión.

Don Manuel Francisco Jiménez Ortega, se mantiene su puntuación, los documentos posteriores no han sido aceptados.